

	ANX-AX-OP-02	Versión 1
	<b>CONDICIONES DE SERVICIO</b>	22/09/2023

### PORTADA

VERSIÓN	JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN
<b>0</b>	<b>26 de Febrero de 2020</b> 1. Creación del documento
<b>1</b>	<b>09 de Octubre de 2023</b> 1. Actualizamos la sección de "No transportamos" incluyendo nuevos productos

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Alberto Álvarez	Nombre: Sandra Solorzano	Nombre: Nelson Ramiz
Cargo: Jefe de Calidad	Cargo: Gerente General	Cargo: Presidente
Fecha: 20 octubre de 2023	Fecha: 20 octubre de 2023	Fecha: 20 octubre de 2023

LISTA DE DISTRIBUCIÓN			
N°	CARGO	N°	CARGO
1	Todos los cargos implicados en el Sistema de Gestión de la Calidad	2	Partes Interesadas

**CONSULTE EL LISTADO MAESTRO**  
 VERIFIQUE QUE EL ESTADO DE VERSIÓN, ES EL CORRECTO ANTES DE UTILIZAR EL DOCUMENTO



## CONDICIONES DE SERVICIO



### NO TRANSPORTAMOS:

Envíos que constituyan peligro a riesgo para nuestra operación y partes interesadas, restringidos por la IATA o sustancias químicas peligrosas (Decreto 1609)

Envíos cuyo contenido sean objetos prohibidos o peligrosos debido a que pueden constituir un peligro para la salud, la seguridad, la propiedad o el medio ambiente, siempre de acuerdo a lo reglamentado por la Unión Postal Universal, el MinTic y el Ministerio del Transporte



### NO TRANSPORTAMOS:

- Alimentos perecederos, títulos valores, dinero en efectivo, tiquetes aéreos, pasaportes, joyas, obras de arte, armas o cualquier otro objeto restringido o prohibido por las autoridades.
- Mercancías, paquetes o documentos mal empacados, deficientemente protegidos o que puedan averiar otros envíos.
- Mercancías de contrabando, exigimos que los artículos de importación y exportación se acompañen con los documentos exigidos por las autoridades competentes.
- Equipos de telefonía celular y computo.

REMITENTE DESTINATARIO	
NOMBRE	NOMBRE
DIRECCION	DIRECCION
CIUDAD	CIUDAD
TELEFONO	TELEFONO

### RECORDAR:

- Solicitar correctamente los datos del remitente, del destinatario y el contenido del despacho, el remitente debe anexas también los documentos requeridos por las autoridades (Si aplica). Así se cumple con los requisitos del Artículo 1010 del código del comercio.
- El remitente será el único responsable de todos los perjuicios que se ocasionen por falta, falsedad, omisión o insuficiencia de dichos datos o documentos.



### CAPACIDAD DEL ENVÍO:

- Para unidades mayores a 80 kilogramos de peso, remitente y destinatario, deben tener ayuda mecánica.

	ANX-AX-OP-02	Versión 1
	<b>CONDICIONES DE SERVICIO</b>	22/09/2023



## CONDICIONES DE SERVICIO



### A EXPRESS NO RESPONDE:

- Por decomisos de aduana o de cualquier otra autoridad y no se obliga a gestionar el retiro de la mercancías que hayan sido retenidas por ser de contrabando o por información insuficiente en los documentos que deben acompañar las mercancías. Repetiremos contra quienes nos ocasionen perjuicios por mercancías de contrabando.



### NO OLVIDAR:

- El remitente debe declarar siempre el valor de la mercancía a transportar. **No transportamos mercancías sin valor declarado** según Artículo 1010 del Código del Comercio. Respondemos hasta por el valor declarado de sus mercancías Artículos 1031 y 1032 del Código del Comercio.
- Una vez el destinatario haya firmado el cumplido no aceptamos reclamaciones.
- Ver las cláusulas del Contrato de Servicio en <https://www.axpress.com.co/contrato-de-servicio>.